



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN MANUEL LÓPEZ UC.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/30/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Juan Manuel López Uc, en contra de la **“OMISIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, POR LA NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO CORRESPONDIENTE A “JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA OBSTACULIZACIÓN DE MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, AL HABERME SIDO NEGADA, SIN FUNDAMENTOS, MI PARTICIPACIÓN, POR NO ACEPTAR MI FIRMA COMO RESPALDO DEL C. CARLOS MANUEL CHIN MIS PARA PARTICIPAR EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027”; ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS” (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta minutos** del día de hoy **dieciséis de diciembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/30/2024.

PROMOVENTE: JUAN MANUEL LÓPEZ UC.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SUCRETARIO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *“LA OMISIÓN POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO, POR LA NEGATIVA A RECIBIR ESCRITO CORRESPONDIENTE A “JUICIO PARA LA PRTOTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELETORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA OBSTACULIZACIÓN DE MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES AL HABERME SIDO NEGADA, SIN FUNDAMENTOS, MI PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DE MI COMUNIDAD, POR NO ACEPTAR MI FIRMA COMO RESPALDO DEL CIUDADANO CARLOS MANUEL CHIN MIS, PARA PARTICIPAR EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027”; ASI COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS.” (sic).*

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada por Ministerio de ley e Instructora, Juana Isela Cruz López, de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, la Magistrada por Ministerio de ley e Instructora; **ACUERDA:**



ÚNICO. Requerimiento. Debido a que se estima conveniente contar con mayores elementos para resolver, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se requiere al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Campeche; **informe** si obra en sus archivos, documentación alguna que acredite la intención de Juan Manuel López Uc, para postularse o registrarse en alguna de las ocho elecciones de las comisarías municipales de Tenabo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; en caso de que su respuesta sea afirmativa, se sirva remitir copias certificadas de la documentación correspondiente que lo acredite, en un termino de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, tal y como se constata en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, tal y como establece el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

Todo lo anterior, con la **prevención** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le podrá aplicar alguna medida de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, Campeche y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Juana Isela Cruz López**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste**.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2**



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**